

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00829-00.

Se niega la solicitud de tener por notificado al demandado JAIME MAURICIO RAMÍREZ CHARRY, toda vez que dentro del cuerpo de la notificación, se informó de manera errada el correo del despacho por lo que no se encuentra surtido en debida forma el trámite de notificación.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **22 de abril de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*